FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE
Secretaría de Estudios

RECONSIDERA 1° CAUSAL DE ELIMINACIÓN ACADÉMICA A LA ALUMNA DE ANTROPOLOGÍA MENCIÓN ANTROPOLOGÍA FÍSICA JAVIERA ALEJANDRA VÉJAR GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371

SANTIAGO, 12 de junio de 2023.-

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y el Decreto TRA N°309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0022558 de 2008, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N°00704 de 2016; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de mayo de 2023, la alumna JAVIERA VÉJAR GONZÁLEZ, solicita reconsideración de eliminación académica en 1° causal por exceder el tiempo de permanencia en la carrera para la obtención del Título Profesional.

2. Que, la Jefa de carrera accede positivamente a dicha solicitud para que la alumna de término a su proceso de titulación.

3. Que, la alumna antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la reconsideración de eliminación académica.

RESUELVO:

RECONSIDERASE en 1° oportunidad la eliminación académica de **JAVIERA ALEJANDRA VÉJAR GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N°19.565.082-9, estudiante de la carrera de Antropología con mención en Antropología Física, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad De Chile.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian Esteban Miranda Jaña
Firmado digitalmente por Christian Esteban Miranda Jaña
Fecha: 2023.07.12 20:51:41 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita Matus Sepúlveda
Firmado digitalmente por Teresita Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.07.12 20:51:51 -04'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

DISTRIBUCIÓN:
1. *Interesada/o.*
2. *Archivo.*